



ASOCIACION CIBAO
DE AHORROS Y PRESTAMOS

03 de febrero de 2020

Señor
Gabriel Castro
Superintendente de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.
Avenida César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.
Ciudad.-

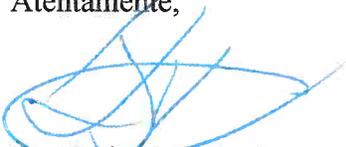
Asunto: Notificación de Hecho Relevante – Nuevo producto: **Ahorro Planificado ACAP.**

Estimados señores:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 12, numeral 3), literal f) de la Norma que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV, tenemos a bien informarles, por su naturaleza de hecho relevante, lo siguiente:

A partir del 1 de febrero de 2020 disponemos de un nuevo producto denominado: “**Ahorro Planificado ACAP**”. Con este producto los clientes pueden establecer un plan de ahorros, comprometiéndose a realizar depósitos periódicos programados para cumplir con una meta planificada en un tiempo previamente definido.

Atentamente,


José Luis Ventura Castaños
Vicepresidente Ejecutivo Adjunto

